

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

025

DE 19 72

(Agosto 25

Por el cual se concede un auxilio al REFUGIO SOCIAL de Bucaramanga.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de las facultades legales concedidas por los Artículos 197, 207, y 208 de la Constitución Nacional y169 de la Ley 4a. de 1.913, y

Considerando:

Que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo No.016 (Junio 3) de 1.965, la Junta Directiva de la Institución, está organizando el Refugio, y que, para lograr el buen funcionamiento de éste, es necesario dotarlo - de los elementos indispensables para cumplir una labor efectiva,

ACUERDA:

- Art. 10. Auxíliase con la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$480.000.00) anuales al REFUGIO SOCIAL de esta ciudad, para atender los gastos administrativos y de funcionamiento.
- Art. 20. Destinase la suma de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000.00) para la presente vigencia.
- Art. 30. Será de obligatoria inclusión en el presupuesto de Gastos de las próximas vigencias, el auxilio concedido por el presente Acuerdo.
- Art. 40. Autorízase al Alcalde para hacer los traslados presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo,
 el cual rige a partir de su sanción.

 Expedido en Bucaramanga, a los veinticinco días del mes de
 agosto de mil novecientos setenta y dos.
 El Presidente,

El Secretario,

TOLEDO PLATA

SAUL FORERO GALVIS

Los suscritos Presidente y Secretario del H.Concejo Municipal,

Certifican:

Que el anterior Acuerdo número 025, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, agosto veinticinco de mil novecientos setenta y dos.

MI Drogidonto

El Presidente,

El Secretario,

ARLOS TOLEDO PLATA

SAUL FORERO GALVIS.

55

Por el cual se concede un auxilio al REFUGIO SOCIAL de Bucaramanga.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, neviembre nueve de mil novecientos setenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde encargado,

GUSTAVO SALAZAR GOMEZALCALDE MAYOR

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo número 025 de agosto veinticinco de mil - novecientos setenta y dos, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de heyo

Bucaramanga, noviembre diez de mil nevecientes setenta y dos.

El Alcalde encargado,

GUSTAVO SALAZAR GOMEZ

El Secretarie,

LEONOR DE VILLABONA

GOBERNACION DE SANTANDER

13 NOV. 1972

Buraramanga...

APROBADO

JAIME TRILLOS NOVOA Gobernador.-

RESTOR

MUL BARRERA RENCON

Prooffr Officina Juridica

HERMAN RUBIANO JIMBNEZ Coordinador Premunicipales

S.C.DE.A.